



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

PRESIDENCIA

N.REF.: Adscripción JATs
Reg. núm.: 2921-2922-2925/2025

ACUERDO

DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID DE ADSCRIPCIÓN DE JUECES/ZAS DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL

En Madrid, a veintiuno de marzo de dos mil veinticinco.

-I-

En fecha 11/03/2025 se dictó por esta Presidencia acuerdo ofertando plazas vacantes, o cuyo/a titular se encuentre ausente por otras causas, para su cobertura por Jueces/zas de Adscripción Territorial de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de 24 de noviembre de 2016, de desarrollo de su estatuto orgánico.

El motivo del anuncio se debió:

1. A la necesidad de adscribir a un primer órgano judicial dentro del ámbito de este Tribunal, al Magistrado don Francisco Javier Parra Iglesias, como magistrado juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid;
- 2.- A la necesidad también, de adscribir a un nuevo órgano judicial a doña Ana Laita García Luzón, tras su cese en el juzgado de lo Contencioso nº 3 de Madrid, por incorporación de su titular, al concluir la Comisión de servicios con relevación de funciones que venía realizando.
- 3.- Asimismo, durante el plazo concedido para remitir las solicitudes, se ha producido el cese de la magistrada JAT doña Beatriz Rodrigo Boned, en el último órgano al que fue adscrita, juzgado de lo Penal nº 17 de Madrid, al haberse incorporado una nueva titular al mismo, lo que motiva, la necesidad de adscribirla a un nuevo juzgado.

La oferta, en cumplimiento de lo previsto en el mismo Reglamento, se hizo extensiva al resto de los/as Jueces de Adscripción Territorial que prestan servicios en el ámbito de este mismo Tribunal Superior y cumpliesen los requisitos establecidos para participar en el oportuno concursillo.

El plazo otorgado para formalizar las correspondientes solicitudes, finalizó el día 14/03/2025, a las 16:00 horas.

Las plazas ofertadas fueron las siguientes:

| | PARTIDO JUDICIAL | VACANTES | MOTIVO DE LA OFERTA | Asuntos pendientes al fin 2024 (datos obtenidos del PNU a fecha 10.03.25) | Forma de sustitución |
|-----|------------------|--|---|--|----------------------|
| 1. | MADRID | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 | IT | 3.790 | JS |
| 2. | MADRID | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 28 (familia) | IT | 549 | SP |
| 3. | MADRID | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 044 | IT | 1.668 | SP |
| 4. | MADRID | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 086 | IT (JAT) | 1.934 | JS |
| 5. | MADRID | JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 31 | CS C/R GT TS | 421 | JED |
| 6. | MADRID | JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 32 | IT | 296 | JS |
| 7. | MADRID | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 07 | CS C/R MUTUALIDAD | 1.285 | SP |
| 8. | MADRID | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 09 | Pospuesto cese nueva titular hasta 25.06.25 | 1.047 | JS |
| 9. | MADRID | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 17 | IT | 1.183 | SP |
| 10. | MADRID | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 21 | CS C/R GT TS | 1.434 | JS |
| 11. | MADRID | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 23 | VACANTE | 1.147 | SP |
| 12. | MADRID | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 26 | VACANTE | 1.403 | SP/JS (IT) |
| 13. | MADRID | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 29 | S.E (no anunciada) | 1.007 | SP |
| 14. | MADRID | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 | CS C/R GT TS | 359 | SP |
| 15. | MADRID | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 36 | Licencia estudios hasta 29/08/25 | 637 | JED |
| 16. | MADRID | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 37 | VACANTE | 948 | SP/JS (IT) |
| 17. | MADRID | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 42 | VACANTE (anunciada en 12/24, no cubierta) | 1.257 | JS |
| 18. | MADRID | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 43 | IT (JAT y JS) | 1.218 | SP |
| 19. | MADRID | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 47 | IT | 1.250 | JED |
| 20. | MADRID | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 49 | IT | 1.137 | JS |
| 21. | MADRID | JUZGADO DE LO PENAL Nº 13 | IT | 745 | JS |
| 22. | MADRID | JUZGADO DE LO PENAL Nº 37 | IT | 674 | SP |
| 23. | ALCOBENDAS | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 | CS C/R GT TS | 2.953 | JS |
| 24. | ALCOBENDAS | JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 | IT | 968 | SP |
| 25. | ALCOBENDAS | JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 | IT | 590 | JS |

| | | | | | |
|-----|-----------------|--|--|---------------------|---------------|
| 26. | ARGANDA DEL REY | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 | VACANTE (anunciada 12/24, no cubierta) | 2.501 + 524 = 3.025 | JS |
| 27. | ARGANDA DEL REY | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 | VACANTE | 1.487 + 334 = 1.821 | JED |
| 28. | ARGANDA DEL REY | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 | CS C/R GT Mº J | 586 + 472 = 1.058 | JED |
| 29. | ARGANDA DEL REY | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 9 | IT | 1.041 + 377 = 1.418 | JS |
| 30. | GETAFE | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 | IT | 972 + 350 = 1.322 | Solicitado JS |
| 31. | GETAFE | JUZGADO DE LO PENAL Nº 04 | CS C/R GT TS | 580 | JED |
| 32. | LEGANÉS | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 | S.E. (su 355 b anunciada 12/24, no cubierta) | 412 + 304 = 716 | SP |
| 33. | MAJADAHONDA | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 | Exc. Voluntaria, hasta finales 05/25 | 1.208 + 679 = 1.887 | JED |
| 34. | MÓSTOLES | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 | CS C/R GT TS | 2.740 | Solicitado JS |
| 35. | MÓSTOLES | JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 | CS C/R GT TS | 786 | JED |
| 36. | MÓSTOLES | JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 01 | CS C/R GT TS | 102 + 294 = 396 | JS |
| 37. | MÓSTOLES | JUZGADO DE LO PENAL Nº 03 | IT | 450 | SP |
| 38. | NAVALCARNERO | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 | VACANTE (anunciada 12/24, no cubierta) | 907 + 460 = 1.367 | JS |
| 39. | NAVALCARNERO | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 | VACANTE (anunciada 12/24, no cubierta) | 526 + 163 = 689 | JS |
| 40. | PARLA | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 04 | CS C/R GT TS | 1.159 + 400 = 1.559 | JED |
| 41. | PARLA | JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 01 | CS C/R GT TS del 355 b | 59 + 301 = 360 | JS |
| 42. | VALDEMORO | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 05 | VACANTE (anunciada 12/24, no cubierta) | 1.597 + 297 = 1.894 | JS |
| 43. | VALDEMORO | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 06 | VACANTE (anunciada 12/24, no cubierta) | 1.138 + 240 = 1.378 | JS |
| 44. | VALDEMORO | JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 07 | VACANTE | 988 + 236 = 1.224 | JED |

Dentro del plazo concedido, se han recibido las solicitudes que quedan incorporadas al expediente formado.

A la vista de lo anterior, atendiendo a la situación que presenta el conjunto de órganos judiciales del ámbito del Tribunal Superior de necesaria cobertura, teniendo en consideración también el estado que presentan los órganos judiciales que se encuentran vacantes, no resulta posible acceder estrictamente a las peticiones deducidas por las concursantes.

Se toman como parámetros de adjudicación los que se indican seguidamente.

1.- Hemos de recordar en primer lugar, que la figura de los Jueces de Adscripción Territorial, introducida por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma procesal para la implantación de la oficina judicial, obedeció a una finalidad concreta que expresaba con acierto la Exposición de Motivos de la citada norma: con esta nueva modalidad en la carrera judicial "se pretende evitar en lo posible la interinidad en el ejercicio de funciones jurisdiccionales y potenciar su desempeño por miembros de la Carrera Judicial, lo que sin duda redundará en una ostensible mejora en la calidad del servicio público". Nació por lo tanto con una plausible intención de profesionalidad, mejor atención de las necesidades, y un cierto grado de flexibilidad a la hora de que los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia pudieran atender las situaciones deficitarias –de diversa índole- a través de la asignación de Jueces profesionales.

2.- Por otra parte, no puede desconocerse el orden de categorías que de forma expresa impone la Ley Orgánica del Poder Judicial a la hora de proveer los destinos que, por cualquier razón, no encuentran a su titular al frente.

El artículo 210 establece una prelación sucesiva para el desempeño de sustituciones en los órganos judiciales que viene a coincidir con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de desarrollo de los Jueces de Adscripción Territorial. Las plazas que se encuentren vacantes, o aquellas cuyo titular se halle ausente por período de larga duración serán cubiertas por JAT, con preferencia sobre los jueces en expectativa de destino, los jueces en prácticas, y, por supuesto, sobre los jueces sustitutos o magistrados suplentes. La determinación del órgano de adscripción habrá de ser siempre motivada.

Es sobre estas bases sobre las que ha de ponderarse la asignación de órganos judiciales en régimen de adscripción, tomando en consideración ineludiblemente dos factores: la situación que presentan dichos órganos y la repercusión que su forma de cobertura implica en otras necesidades.

3.- Aplicando estos criterios, es notorio que ha de otorgarse preferencia a la cobertura de aquellos órganos que se encuentren o bien vacantes, o con ausencia de su titular por causa de previsible larga duración. Como criterio añadido a esta previsión se tomará en cuenta la situación de pendencia que registren, sin perjuicio de la ponderación de otros elementos como pueda ser la materia encomendada –en su caso- en exclusiva al Juzgado de que se trate.

A su vez, en la oferta realizada, y por lo tanto a la hora de llevar a cabo la adscripción que es objeto de este acuerdo, se tuvo en cuenta otro dato: la situación de las vacantes existentes (considerando si se encuentran anunciadas a concurso y por lo tanto puede resultar previsible su cobertura a corto plazo, o si no están anunciadas siquiera).

-III-

Por todo lo expuesto, al amparo de lo establecido en el artículo 6.1 del Reglamento antes citado, y del punto I.3, de los Criterios de asignación de plazas a los jueces de adscripción territorial, aprobados en Sala de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2023,

ACUERDO

1.- Adscribir a la magistrada JAT doña **ANA LAITA GARCÍA-LUZÓN**, con nº de escalafón 4398, al Juzgado de 1ª Instancia Nº 5 de los de Alcobendas (debido a la pendencia que registra), mientras su titular permanezca en Comisión de servicio con relevación de funciones en el Tribunal Supremo, debiendo incorporarse al juzgado, una vez se produzca la efectiva reincorporación del titular de su actual, y una vez transcurridos los cinco días solicitados para terminar los asuntos pendientes de resolución tras el cese, respetándole el permiso que tiene concedido para el día 28 de marzo próximo.

2.- Adscribir a la magistrada JAT doña **BEATRIZ RODRIGO BONED**, con nº de escalafón 4861, al Juzgado de lo Penal nº 13 de Madrid (debido a la pendencia que registra), mientras su titular permanezca en situación de incapacidad temporal, debiendo incorporarse al juzgado, una vez transcurridos los cinco días solicitados para terminar los asuntos pendientes tras su cese en el Penal nº 17, respetándole el permiso que tiene concedido para los días 20 y 21 de marzo próximo.

3.- Adscribir al magistrado JAT don **FRANCISCO JAVIER PARRA IGLESIAS**, con nº de escalafón 4939, al Juzgado de lo social nº 43 de Madrid (dada la situación que presenta el órgano), mientras su titular permanezca en comisión de servicios con relevación de funciones, debiendo incorporarse al juzgado al día siguiente a la notificación de este acuerdo.

Las adscripciones resultantes del presente concurso, se entenderán vigentes mientras no se produzca la cobertura de la plaza correspondiente por los mecanismos ordinarios de provisión o hasta el momento en que el/la titular del órgano se reincorpore a su destino.

Elévese el presente acuerdo a la próxima Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento, y procédase a su inserción en el portal de transparencia.

Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial, así como al Decanato de Madrid, a los interesados, y demás afectados, haciéndoles saber que el presente acuerdo es susceptible de recurso en los términos previstos en los artículos 59, 14 y concordantes del Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia